

adulterio – adultery

Authored by
memjavad

October 20, 2025

RECOMMENDED CITATION

memjavad (2025). *adulterio – adultery*. Spanish Psychological Databases. Retrieved from <https://spanish.arabpsychology.com/?p=973>

Adulterio

Campo(s) Disciplinario(s) Primario(s): Derecho Penal, Sociología de la Familia, Ética, Teología

1. Definición Central y Alcance

El adulterio, en su acepción más rigurosa y tradicional, se define como la relación sexual voluntaria y consumada que ocurre entre una persona legalmente casada y otra persona que no es su cónyuge. Esta definición ha servido históricamente como la base para la regulación de la moralidad, la estructura familiar y las leyes de propiedad y herencia en innumerables culturas. Es fundamental reconocer que el término lleva una carga significativa que lo distingue de la mera infidelidad; mientras que la infidelidad puede abarcar cualquier violación del acuerdo de exclusividad conyugal (incluyendo la infidelidad emocional), el **adulterio** se ha enfocado primordialmente en el acto sexual extraconyugal, debido a sus implicaciones directas sobre la legitimidad de la descendencia y el patrimonio. La tipificación legal del adulterio presupone la existencia de un contrato matrimonial formal, cuya ruptura por este medio se considera una ofensa grave contra la institución socialmente sancionada.

La comprensión del adulterio varía sustancialmente entre los sistemas normativos. En contextos religiosos, como el judeocristiano o el islámico, su prohibición es absoluta y se considera una transgresión moral o un pecado que afecta no solo a la pareja, sino también a la comunidad y a la divinidad. Desde una perspectiva sociológica, el adulterio representa una crisis del sistema de parentesco y una amenaza a la cohesión social, dado que el matrimonio es visto como la unidad básica de la sociedad. La severidad de las sanciones impuestas históricamente al adulterio subraya su importancia como mecanismo de control social, especialmente en relación con la regulación de la sexualidad femenina, la cual a menudo ha sido percibida como esencial para asegurar la pureza de la línea de sangre y la transferencia legítima de bienes a la descendencia masculina.

Es importante notar que el concepto moderno de adulterio ha evolucionado en muchas jurisdicciones hacia una concepción de **falta civil** o causal de divorcio, despojándose de su carácter penal en gran parte del mundo occidental. Este cambio refleja una transición de una visión colectiva y punitiva del matrimonio a una perspectiva individualizada y contractual, donde la violación del voto de exclusividad es primariamente un agravio privado. Sin embargo, incluso donde ha sido despenalizado, el adulterio mantiene su peso como un destructor de la confianza y un catalizador de profundas crisis emocionales y familiares, manteniendo su relevancia en los estudios de la dinámica relacional y la psicología de la pareja.

2. Etimología y Evolución Histórica

El término español "adulterio" proviene del latín *adulterium*, derivado a su vez de *adulterare*, que

significa 'corromper', 'falsificar' o 'mezclar indebidamente'. Esta etimología sugiere que el acto no es simplemente un error sexual, sino una contaminación o una alteración ilegítima de la pureza o la autenticidad de un vínculo, específicamente el matrimonio. Históricamente, el tratamiento legal y social del adulterio ha estado intrínsecamente ligado a la protección de la propiedad y la perpetuación del linaje patriarcal, lo que explica la marcada disparidad de género en su sanción a lo largo de los siglos.

En las civilizaciones antiguas, las leyes sobre el adulterio eran un reflejo directo del poder masculino sobre la sexualidad y la reproducción. Un ejemplo paradigmático es el **Derecho Romano**. Aunque la *Lex Julia de Adulteriis Coercendis*, promulgada por Augusto en el 18 a.C., tipificó el adulterio como un delito público, la aplicación de la ley era notoriamente asimétrica. La mujer adúltera y su amante podían ser castigados severamente, a menudo con el destierro o la confiscación de bienes. En contraste, el hombre casado gozaba de gran impunidad si mantenía relaciones sexuales con mujeres consideradas de baja categoría social (esclavas, prostitutas), ya que estas relaciones no amenazaban la pureza de su linaje ni comprometían los bienes familiares. Esta doble moral se consolidó y perduró durante la Edad Media, influenciada por la fusión del derecho romano y las doctrinas eclesiásticas.

La Edad Media, dominada por la influencia eclesiástica en Europa, reforzó la visión del adulterio como un pecado mortal, además de un crimen. El derecho canónico lo consideraba una violación del sacramento matrimonial, lo que justificaba la separación o anulación. En el ámbito secular, las penas seguían siendo severas, aunque variaban. Mientras que en algunas regiones se aplicaban penas físicas o la muerte, en otras se castigaba con la humillación pública o multas. La **Reforma Protestante** no alteró fundamentalmente la condena al adulterio, aunque sí trasladó el foco de la sacramentalidad a la santidad del contrato conyugal. La modernidad temprana (siglos XVII y XVIII) comenzó a ver una lenta secularización del concepto, aunque el castigo legal y la estigmatización social persistieron hasta bien entrado el siglo XX, especialmente en las legislaciones occidentales que mantuvieron el adulterio como delito penal hasta las décadas de 1970 y 1980, momento en el que se inició el proceso de despenalización en muchas democracias.

3. Perspectivas Legales y Penales

El tratamiento del adulterio en los sistemas jurídicos contemporáneos se sitúa en un espectro amplio, que va desde la despenalización total hasta la consideración de crimen capital. En la mayoría de los países de tradición legal occidental (Europa Occidental, Norteamérica, gran parte de Latinoamérica), el adulterio ha sido **despenalizado**, lo que significa que ya no es un delito que acarree penas de prisión o multas impuestas por el Estado. En estas jurisdicciones, el adulterio se ha transformado en una causal de divorcio por culpa o, en sistemas de divorcio sin culpa, simplemente una evidencia de la ruptura irreparable del vínculo. Este cambio refleja una visión liberal del Estado que se retira de la regulación de las conductas sexuales privadas entre adultos,

enfocándose en cambio en la protección de los derechos civiles y económicos de los cónyuges durante la disolución matrimonial.

A pesar de esta tendencia global hacia la despenalización, el adulterio sigue siendo un delito penal activo en numerosas naciones, particularmente aquellas que basan su código legal total o parcialmente en el derecho religioso o consuetudinario. Un ejemplo notable es el de varios países con mayoría musulmana que aplican la **Sharia**, donde el adulterio, conocido como *zina*, está estrictamente prohibido y puede ser castigado con penas severas, que en casos extremos incluyen la flagelación o la lapidación, aunque la aplicación de estas penas requiere un alto estándar probatorio, como la confesión o el testimonio de cuatro testigos varones. La persistencia de estas leyes penales genera intensos debates internacionales sobre derechos humanos, igualdad de género y soberanía legal, dado que las mujeres son a menudo las más susceptibles a ser acusadas y castigadas.

La despenalización no implica la irrelevancia legal del adulterio. Incluso en sistemas donde no es un crimen, puede tener significativas consecuencias civiles. En el derecho de familia, la prueba de adulterio puede influir en las decisiones judiciales relativas a la distribución de bienes conyugales, la pensión compensatoria, y en algunas jurisdicciones, aunque con menor frecuencia hoy en día, en la determinación de la custodia de los hijos, si se demuestra que la conducta adúltera afecta negativamente el bienestar de los menores. El debate legal moderno se centra en si el adulterio debería ser completamente eliminado incluso como causal de divorcio, promoviendo sistemas de divorcio basados exclusivamente en la incompatibilidad o la ruptura de la convivencia, sin necesidad de asignar culpa o probar una ofensa específica.

4. Dimensiones Socioculturales y Religiosas

El adulterio es un fenómeno universalmente reconocido, aunque culturalmente interpretado. En muchas sociedades, la prohibición del adulterio funciona como un tabú fundacional que garantiza la estabilidad del matrimonio como institución económica y social. Las dimensiones socioculturales del adulterio están profundamente entrelazadas con las normas de género. Históricamente, la sociedad ha impuesto estándares de fidelidad mucho más estrictos a las mujeres que a los hombres. La fidelidad femenina era crucial para garantizar la **paternidad legítima** y, por ende, la transmisión segura de la herencia. Un acto adúltero por parte de la esposa ponía en riesgo el linaje familiar y la propiedad del esposo, mientras que el adulterio masculino, aunque moralmente cuestionado, raramente conllevaba las mismas consecuencias destructivas para la estructura patrimonial.

Desde una perspectiva religiosa, el adulterio es condenado por casi todos los sistemas de creencias principales. En el **Judaísmo y el Cristianismo**, la prohibición es explícita en el [Decálogo](#): "No cometerás adulterio" (Éxodo 20:14). El cristianismo, a través de las enseñanzas de

Jesús, elevó la prohibición al plano del pensamiento, sugiriendo que incluso el deseo lujurioso constituye adulterio en el corazón. Esta condena moral ha moldeado la legislación occidental durante siglos. En el **Islam**, como se mencionó, el *zina* es una ofensa grave contra Dios y la comunidad, un delito que atenta contra la institución familiar sagrada. El **Hinduismo** y el **Budismo** también abogan por la fidelidad y la conducta sexual responsable, aunque sus códigos legales y éticos pueden variar en la severidad de las sanciones impuestas.

La interpretación social del adulterio también se ve afectada por la modernización y la secularización. En sociedades contemporáneas con altas tasas de divorcio y una mayor aceptación de la sexualidad fuera del matrimonio tradicional, el estigma asociado al adulterio ha disminuido. Sin embargo, estudios sociológicos demuestran que, a nivel interpersonal, la violación de la confianza sigue siendo una de las experiencias más traumáticas en la vida conyugal, independientemente de la legalidad del acto. La percepción pública de figuras políticas o celebridades que cometen adulterio ilustra la persistencia de un juicio moral, lo que demuestra que, aunque el Estado haya dejado de castigarlo, la sociedad aún lo considera una falla ética significativa, especialmente cuando hay un conflicto entre la imagen pública y la conducta privada.

5. Tipologías y Características Clave

El estudio del adulterio y la infidelidad ha permitido desarrollar tipologías que ayudan a comprender las motivaciones y las dinámicas subyacentes. Una distinción fundamental es la que existe entre la infidelidad puramente **sexual** y la infidelidad **emocional**. La infidelidad sexual se centra en el acto físico, a menudo motivado por el deseo de novedad, la insatisfacción física o la oportunidad, sin que necesariamente exista un apego emocional profundo hacia el tercero. La infidelidad emocional, por otro lado, implica una profunda conexión afectiva, intimidad y dependencia emocional con alguien fuera del matrimonio, lo que a menudo se percibe como una amenaza más grave a la estructura fundamental de la pareja que el acto sexual en sí, pues revela una desconexión y una búsqueda de apoyo que debería haber sido proporcionada por el cónyuge.

Otra clasificación relevante es la basada en la duración y la intención. El adulterio puede ser **episódico** (un encuentro único o esporádico), a menudo asociado a circunstancias específicas como viajes o crisis de mediana edad; o puede ser **crónico** o de larga duración, que implica una relación paralela estable y a menudo secreta. Las motivaciones para el adulterio son complejas y multifactoriales. Entre las características clave que suelen citarse en la literatura psicológica se incluyen la insatisfacción marital (falta de comunicación, conflicto no resuelto, aburrimiento), la baja autoestima del cónyuge adúltero (que busca validación externa), o la evasión de problemas personales o conyugales. En algunos casos, el adulterio puede ser una manifestación de patologías subyacentes, como la adicción sexual o el trastorno narcisista de la personalidad, aunque estos casos son minoritarios.

Finalmente, existe la distinción sociológica entre el adulterio consensuado (o relaciones abiertas) y el adulterio secreto. Si bien la mayoría de las definiciones legales se refieren al acto secreto y no consensuado que rompe el pacto de exclusividad, algunas relaciones modernas exploran la no-monogamia. En estos casos, aunque la relación con un tercero ocurre, técnicamente no constituye la "corrupción" del matrimonio en el sentido tradicional, ya que el acuerdo de exclusividad ha sido modificado. Sin embargo, desde una perspectiva legal o religiosa estricta, la mayoría de los sistemas no reconocen estos acuerdos privados y podrían clasificar tales actos como adulterio si el pacto inicial registrado ante la ley o la iglesia era de exclusividad monógama. Esta ambigüedad subraya la tensión entre la definición institucional del matrimonio y las prácticas relacionales contemporáneas.

6. Consecuencias Psicológicas y Sociales

Las consecuencias del adulterio son profundas y afectan a los cónyuges, los hijos y la red social circundante. A nivel individual, el descubrimiento del adulterio es frecuentemente descrito como un **trauma relacional**. Para el cónyuge engañado, la revelación provoca un shock emocional, acompañado de síntomas de estrés postraumático, como ansiedad, depresión, hipervigilancia y una profunda erosión de la autoestima. La base de la confianza, que es el pilar de la relación, queda completamente destruida, lo que lleva a la víctima a cuestionar no solo la relación, sino también su propia percepción de la realidad y la historia compartida. El cónyuge adúltero, por su parte, a menudo enfrenta sentimientos de culpa, vergüenza y, si la relación termina, la pérdida de su familia y la estigmatización social.

A nivel familiar, el impacto más significativo recae sobre los hijos. Incluso si el divorcio no ocurre de inmediato, la atmósfera de tensión, conflicto y desconfianza en el hogar puede ser altamente perjudicial. Los hijos pueden experimentar sentimientos de abandono, lealtad dividida y una mayor probabilidad de desarrollar problemas de conducta o emocionales. La disolución de la unidad familiar resultante del adulterio a menudo conduce a dificultades económicas y cambios drásticos en el estilo de vida de todos los miembros. La investigación sociológica indica que la infidelidad es una de las causas más citadas para la ruptura matrimonial, lo que subraya su papel central en la desintegración de la familia nuclear.

En el ámbito social más amplio, el adulterio puede tener ramificaciones profesionales y políticas. En ciertas esferas, la percepción de que un individuo no puede mantener la fidelidad en su vida privada se traduce en una falta de confianza en su capacidad para cumplir con otros contratos o responsabilidades públicas. Aunque esta conexión no es inherentemente lógica, la moralidad pública a menudo exige que los líderes mantengan una imagen de integridad, y el adulterio se percibe como una violación de ese estándar. Por lo tanto, las consecuencias del adulterio trascienden el dormitorio, afectando la reputación, la carrera y la posición social de los implicados.

7. Debates Contemporáneos y Despenalización

El debate contemporáneo sobre el adulterio se centra principalmente en la justificación de su existencia legal y las implicaciones éticas de la monogamia como norma social obligatoria. La ola de despenalización que barrió Occidente en la segunda mitad del siglo XX se basó en el argumento de que el **Estado no debe legislar sobre la moralidad sexual privada** de los ciudadanos adultos. Los defensores de la despenalización sostienen que el matrimonio es un contrato civil o religioso, y que su incumplimiento, aunque doloroso, debe resolverse a través del derecho de familia (divorcio, compensación), y no mediante el derecho penal. Además, la despenalización abordó la histórica asimetría de género, reconociendo que las leyes penales sobre el adulterio eran herramientas que solían utilizarse desproporcionadamente para controlar y castigar a las mujeres.

Sin embargo, el debate no está cerrado. En algunas culturas que valoran profundamente la estabilidad familiar y la moralidad religiosa, existe resistencia a la despenalización total, argumentando que mantener el adulterio como delito envía un mensaje claro sobre la importancia del contrato conyugal y actúa como un disuasivo para proteger la institución. En los países donde la ley islámica es prominente, la defensa de la penalización se basa en la primacía de la ley divina sobre la secular, considerando el *zina* no solo un agravio civil, sino una ofensa contra Dios que requiere castigo para mantener el orden social y moral. Este punto de vista es objeto de intensa crítica por parte de organizaciones internacionales de derechos humanos, que denuncian las prácticas punitivas, especialmente la lapidación, como crueles e inhumanas.

Finalmente, la evolución de las relaciones humanas plantea un desafío conceptual. La creciente aceptación de la **no-monogamia ética** y el poliamor obliga a revisar la definición de "adulterio". Si las parejas acuerdan la apertura sexual, ¿existe realmente un 'adulterio'? La ley, que generalmente solo reconoce el matrimonio monógamo, lucha por adaptarse a estas nuevas realidades. El consenso académico actual en las ciencias sociales y legales tiende a favorecer la visión de que el adulterio debe ser tratado como una violación de un acuerdo privado de exclusividad, siendo sus consecuencias primarias de carácter emocional y civil, y no una materia que deba ser regulada y castigada por el poder punitivo del Estado, salvo en casos extremos de coacción o violación de derechos fundamentales.

Lecturas Adicionales

[Adulterio \(Wikipedia en español\)](#)

[Decálogo \(Wikipedia en español\)](#)

[Derecho Romano y Lex Julia de Adulteriis Coercendis \(Wikipedia en español\)](#)

[Despenalización \(Wikipedia en español\)](#)